



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0079-R-2021

Huancayo, 05 de febrero 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0067-2021-VRI-UNCP del 04 de febrero 2021, a través del cual la Vicerrectora de Investigación, solicita emisión de resolución de recomposición de integrantes del equipo Yachay de la UNCP.

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, mediante Resolución N° 3457-R-2020 de fecha 02 de octubre 2020, se resuelve designar al Equipo Yachay, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para conducir el Convenio con la Universidad Continental, en el Programa ERASMUS, por el periodo de tres años, integrada por: Ph.D Anieval Cirilo Peña Rojas, Responsable técnico; Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza, Coordinadora académica; Dr. Miguel Ángel Quispe Solano, Coordinador de investigación; Mg. Ketty Edy Quispe Torre, Responsable administrativo y financiero;

Que, la Vicerrectora de Investigación informa que, en reunión para la conformidad de integrantes de Equipo Yachay designado con Resolución N° 3457-R-2020, han presentado su renuncia al equipo los integrantes Ph.D. Anieval Cirilo Peña Rojas y Mg. Ketty Edy Quispe Torre por motivos expuestos en la reunión siendo aceptada. En tal sentido, solicita emisión de resolución de recomposición de integrantes del Equipo Yachay;

Que, el Artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, concordante con el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece que el señor Rector dirige la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;


RESUELVE:

1° RECOMPONER Equipo Yachay, de la Universidad Nacional del Centro del Perú, para conducir el Convenio con la Universidad Continental, en el Programa ERASMUS, por el periodo de tres años, quedando integrada por:

- Dr. Miguel Ángel Travesano Aldana
Coordinador del Proyecto
- Dra. Carmen Yudex Baltazar Meza
Responsable Académico
- Dr. Miguel Ángel Quispe Solano
Responsable de Investigación
- CPC Silvia Marina Álvarez Bernuy
Coordinador Administrativo

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARÍA GENERAL


Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR